

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN Nº 387-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de abril de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Consejo en pleno del GADPPz; RESUELVE: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN No. 366-CP-GADPPz-2018, REFERENTE A LA FORMA COMO DEBE SER TRANSFERIDO Y QUIEN VA A SER EL BENEFICIARIO DEL INMUEBLE MATERIA DEL JUICIO DE EXPROPIACIÓN No. 163312015-01089, RESOLUCIÓN QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: RESOLUCIÓN Nº 366-CP-GADPPZ-2018.- EN BASE A LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO CONSTANTES EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018 Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 47 lit. C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, EL CONSEJO EN PLENO DEL GADPPZ; RESUELVE: APROBAR LA TRANSFERENCIA POR DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL JUICIO DE EXPROPIACIÓN No. 163312015-01089 A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, INMUEBLE DESCRITO EN EL OFICIO NO. 526-2017-GADMP-ALCALDIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO POR EL DR. ROBERTO DE LA TORRE ANDRADE, ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 26 de abril de 2018

LO CERTIFICO

Abg. David Orellana Iñiguez SECRETARIO GENERAL